



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

**LISTADO GENERAL EN EL MANTENIMIENTO DE OBRAS, EN MATERIA
DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICACIONES
APROBADO POR EL PATRONATO DEL B.C.B.R.P. MEDIANTE LA
RESOLUCIÓN No. 102-2023 (05 DE JULIO DE 2023)**

Es responsabilidad de las Juntas Directivas de las Propiedades Horizontales, propietarios y/o habitantes de inmuebles realizar el mantenimiento periódico adecuado de sus edificaciones. Este mantenimiento, entre otros elementos (ver Decreto Ejecutivo No.142 de 9 de julio de 2021, publicado en Gaceta Oficial Digital No. 29327-B, viernes 09 de julio de 2021), incluye verificar el estado de medios de egreso, escaleras, sistemas y equipos eléctricos y mecánicos como ascensores o escaleras eléctricas, generadores eléctricos, sistemas de detección y alarmas de incendios, sistemas contra incendio (incluyendo sistema de pararrayos, sistema de gas, equipos de extracción de humo y presurización de escaleras, entre otros sistemas, con sus certificaciones al día ante el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

- Se deben inspeccionar los medios de egreso según requerimientos del Reglamento de Seguridad Humana (RSH) de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA) con el fin de garantizar que se mantengan libres de obstrucciones y se deben corregir todas las deficiencias encontradas.
- Si la edificación cuenta con bomba(s) contra incendio, estas deben ser inspeccionadas, probadas y mantenidas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Sistemas de Bombas Estacionarias Contra Incendios (RBE). La inspección, mantenimiento, reparación y certificación del buen funcionamiento lo debe realizar una empresa debidamente registrada para este servicio en la JTIA y en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (para este servicio).
- La selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de los extintores portátiles debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Seguridad Humana (RSH). La distribución de los extintores portátiles debe ser verificada por ingenieros o arquitectos idóneos y el mantenimiento de los extintores portátiles debe ser realizado por técnicos capacitados de una empresa debidamente registrada en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
- Si la edificación cuenta sistema de detección y alarma de incendio, este debe ser probado y mantenido de acuerdo con los requisitos aplicables del Reglamento de Alarma de Incendios (R.A.I.). La inspección, mantenimiento, reparación y certificación del buen funcionamiento lo debe realizarse una empresa debidamente registrada en la JTIA y en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (para este servicio).
- Si la edificación cuenta con sistema de rociadores, este debe ser inspeccionado, probado y mantenido conforme a lo especificado en el Reglamento de Sistemas de Rociadores Contra Incendios de la JTIA (RSR). La inspección, mantenimiento, reparación y certificación del buen funcionamiento lo debe realizar una empresa debidamente registrada para este servicio en la JTIA y en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.



- Si la edificación cuenta con sistema de tuberías vertical (sistema húmedo contra incendio, Gabinetes), este debe ser inspeccionado, probado y mantenido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Seguridad Humana (RSH). La inspección, mantenimiento, reparación y certificación del buen funcionamiento lo debe realizar una empresa debidamente registrada en la JTIA y en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (para este servicio).
- Todos los artefactos, accesorios, equipos o cableados eléctricos deben cumplir con lo establecido con el Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE) de la República de Panamá de la JTIA. La inspección, mantenimiento, reparación y certificación del buen funcionamiento debe realizarse por un profesional idóneo, como lo señala la Ley 15 de 26 de enero de 1959.
- Si la edificación cuenta con sistema de protección contra descargas atmosféricas (pararrayo), este debe cumplir con lo establecido con el Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE) de la República de Panamá de la JTIA. La inspección, mantenimiento, reparación y certificación del buen funcionamiento debe realizarse por un profesional idóneo, como lo señala la Ley 15 de 26 de enero de 1959.
- Si la edificación cuenta con ascensores, montacargas o equipo de sistema vertical de transporte de personas, estos deberán ser inspeccionados y revisados, por un inspector idóneo debidamente registrado en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (para este servicio), para su debida Certificación de acuerdo con el Reglamento de Instalación y Seguridad de Elevadores y Montacargas de Junta Técnica de la Ingeniería y Arquitectura (RAM).
- Si la edificación cuenta con ascensores, el mantenimiento, reparación y certificación del buen funcionamiento de todos los ascensores, montacargas o equipos de sistema vertical de transporte lo debe realizar una empresa debidamente registrada en la JTIA y en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (para este servicio).
- Si la edificación cuenta con escaleras eléctricas y/o andenes móviles, estas deberán ser inspeccionadas y revisadas, por un inspector idóneo debidamente registrado en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (para este servicio), para su debida Certificación de acuerdo con el Reglamento de Instalación y Seguridad para Escaleras Eléctricas/Mecánicas y Andenes Móviles (REM) de la JTIA.
- Si la edificación cuenta con escaleras eléctricas y/o andenes móviles, estas deben ser mantenidas, reparadas para la certificación del buen funcionamiento presentada por una empresa debidamente registrada o en la JTIA y en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (para este servicio).
- Si la edificación cuenta con sistema de presurización de escaleras, este debe funcionar de acuerdo con el Reglamento de Seguridad Humana (RSH). La inspección, mantenimiento, reparación y certificación del buen funcionamiento lo debe realizar una empresa debidamente registrada en la JTIA y en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (para este servicio).



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Página



- Si la edificación cuenta con sistema de tubería de gas licuado de petróleo debe contar con su certificación vigente según Reglamento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de la JTIA.
- El acceso a las salidas deberá marcarse con señales aprobadas, fácilmente visibles en todos los casos cuando la salida o el camino para alcanzarla no sea evidente para los ocupantes, según requerimientos del Reglamento de Seguridad Humana (RSH) de la JTIA. Las señales aprobadas son aquellas que cuenten con el registro de empresa de este servicio en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
- Generadores de emergencia deben ser probados y mantenidos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE) de la República de Panamá de la JTIA. La inspección, mantenimiento, reparación y certificación del buen funcionamiento debe realizarse por un profesional idóneo, como lo señala la Ley 15 de 26 de enero de 1959.
- El administrador o una persona asignada por el administrador debe inspeccionar las lámparas de emergencia, realizando ensayos anuales de funcionamiento de 1 ½ hora de duración, como lo establece el Reglamento de Seguridad Humana.
- Si la edificación cuenta con almacenaje de combustible, de más de 55 galones: Debe cumplir con lo establecido en la Norma NFPA 30 y NFPA 30A y hacer el registro de Bomba de Patio en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios. Esta certificación debe ser renovada anualmente.

Todas las certificaciones solicitadas en este documento deben ser sellas y firmadas por el profesional idóneo de la JTIA.

El administrador del PH, la Junta Directiva o el propietario del edificio deben llevar registro de todas las operaciones de mantenimiento, reparaciones, inspecciones, pruebas y certificaciones de los sistemas de protección contra incendios, sistemas de alarma de incendio, planes de emergencia, energía de emergencia, ascensores y otros equipos, como responsables de los planes de prevención de su edificación.

UBO
JULIO/2023





BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE DISPOSICIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN EDIFICACIONES. APROBADO POR EL PATRONATO DEL B.C.B.R.P. MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 102-2023 (05 DE JULIO DE 2023)

Es responsabilidad de las Juntas Directivas de las Propiedades Horizontales, propietarios y/o habitantes de inmuebles realizar el mantenimiento periódico adecuado de sus edificaciones. Este mantenimiento, incluye verificar el estado de medios de egreso, equipos eléctricos y mecánicos, como ascensores o escaleras eléctricas, generadores eléctricos, sistemas de detección y alarmas de incendios, sistemas contra incendios (incluyendo el mantenimiento de extintores y rociadores), sistema de pararrayos, sistemas de gas, equipos de manejo de humo y presurización de escaleras, entre otros sistemas, con sus certificaciones al día para su verificación a requerimiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

C= Cumple; N/C= No Cumple; N/A= No Aplica

VERIFICACION DE CERTIFICACIONES DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y PRUEBAS POR EMPRESAS Y/O PROFESIONALES IDONEOS		CERTIFICACIONES		
		C	N/C	N/A
A.	Medios de Egreso Despejados y Libres, y señalización en buen estado.			
B.	Bomba(s) Contra Incendio.*			
C.	Revisión de los Extintores.			
D.	Sistema de Detección y Alarma de Incendio. *			
E.	Sistema de Rociadores y otros sistemas de supresión de incendios. *			
F.	Sistema de Tuberías Vertical (Sistema Húmedo Contra Incendios). *			
G.	Sistema Eléctrico.			
H.	Sistema de Descarga Atmosférica Pararrayos.			
I.	Mantenimiento de Ascensores			
J.	Certificación de Seguridad Ascensores y Montacargas por Inspector Idóneo. *			
K.	Mantenimiento de Escaleras Eléctricas y/o andenes móviles			
L.	Certificación de Seguridad de Escaleras Eléctricas y/o andenes móviles por Inspector Idóneo. *			
M.	Sistema de Presurización de Escaleras.			
N.	Sistema de conducción de Gas Licuado de Petróleo (Hermeticidad). *			

NOTAS:

- Las Certificaciones deben ser refrendadas por el Profesional Idóneo o Representante Técnico de la empresa según Reglamentaciones vigentes de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, toda Certificación debe venir acompañada de la Resolución de registro de la empresa o profesional en el BCBRP.
- La documentación requerida debe completarse y entregarse en 30 días después de la visita. Se puede solicitar 15 días adicionales de prorroga después de los 45 días ya cae en incumplimiento.
- * La documentación aquí solicitada debe contar con el pago al DINASEPI por las inspecciones a los rubros que están detallados en las Tarifas de Servicios.

Observaciones: _____

Nombre del Edificio: _____ Dirección: _____

Fecha: _____ Correo Electrónico _____

Recibido por (nombre): _____ Firma: _____

Inspector Nombre: _____ Firma: _____

Se acuerda que la próxima visita de seguimiento será (fecha) _____

